



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 AGO 2018

Res. H N° 0961/18

Expte. N° 4.039/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación y mantenimiento de dispenser de agua de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del cambio de filtros y canillas de los dispenser de agua frío/caliente marca PSA, ubicados en distintos pisos de la Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación, dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de alumnos, docentes y demás agentes de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma Noemí Elizabeth Monzó, dado que es el agente oficial para la zona norte de esta Ciudad de la Empresa PSA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00)** en concepto de servicios de reparación y mantenimiento de dispenser de agua frío/caliente marca PSA realizado por la firma **Noemí Elizabeth Monzó** CUIT N° 27-12220280-7, según factura C N° 000100000291.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa